

**APRUEBA GRUPO DE INVESTIGACION
“LABORATORIO DE NANOTECNOLOGIA Y
MATERIALES FUNCIONALES”.**

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.215/2023.

Arica, 19 de junio de 2023.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N° 00.946/2015, de octubre 5 de 2015; Decreto TRA N°335/13/2023, de 02 de mayo de 2023; Decreto TRA N°335/30/2022, de agosto 05 de 2022; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.624/2020, de 8 de octubre de 2020, Complementa el Decreto Exento N° 00.194/2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento N° 00.1140/2016 sobre delegación de facultades del Rector.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creadas por D.F.L. N° 150, de diciembre 11 de 1981, del Ex Ministro de Educación.

Que, mediante Decreto Exento N°00.136/2023, de fecha 13 de febrero de 2023, se aprueba “Reglamento General de la Dirección General de Investigación e Innovación”.

RESUELVO:

1. Apruébese el **Grupo de Investigación “Laboratorio de Nanotecnología y Materiales Funcionales”**, conformado por los siguientes académicos:

GRUPO DE INVESTIGACION " Nanotecnología y Materiales Funcionales " UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ			
Nombre	Institucion	Calidad	Rol Grupo
Saravanan Rajendra	Universidad de Tarapacá	Académico	Coordinador
Lalitha Gnanasekaran	Universidad de Tarapacá	Académico	Investigadora
Laura Pérez	Universidad de Tarapacá	Académico	Investigadora
David Laroze	Universidad de Tarapacá	Académico	Investigador
Aishah Abdul Jalil	Universiti Teknologi Malaysia	Profesor Visitante	Investigadora

2. Categorizase el mencionado grupo de investigación en el Nivel III – Grupo de Investigación Nuclear”, dado el nivel de complejidad y desarrollo de la productividad científica y proyectos de investigación que poseen los académicos que conforman el grupo.

3. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese, archívese.

Por orden del Rector.




XIMENA ROBERTSON CANEDO
Secretaria de la Universidad




JENNIFFER PERALTA MONTECINOS
Vicerrectora Académica